

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 30 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PE 14-0082, relativo a ayudas para la internacionalización de las empresas de Extremadura. (2014083972)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el tablón de edictos.

Expte: PE 14-0082.

Empresa: Aurea Consultores y Asesores, SL.

CIF: B06614184.

Domicilio: C/ San Pedro, n.º 2, 2.º Derecha. Olivenza.

Acto que se notifica: Resolución en la que se le tiene por inadmitido en base al punto 12 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la internacionalización de la actividad económica de Extremadura.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Comercio de la Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación, Consejería de Economía, Competitividad e Innovación, sita en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 3.º planta, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura), teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 30 de octubre de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.